

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 65

Serie 2004-2005

Presentada por: Administración

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$1,630,377.87 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 2003-2004, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO : Mediante Resolución Núm. 10 aprobada por esta Asamblea el 17 de junio del 2003, se adoptó el presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el año fiscal 2003-2004.

POR CUANTO : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 2004, se ha determinado un sobrante adicional en los fondos ordinarios de \$1,630,377.87, según se detalla a continuación:

Balance al 06-30-2004.....\$12,696,517.06

Más recursos pendientes de cobro,

Compensación A.E.E., Deuda Banco Gubernamental  
Fomento reembolso pago expropiaciones y proyectos de  
Construcción, Deuda Fondos Federales y Especiales y

Reclamación Caso KEF2002-0503 ..... 22,818,637.58

Menos obligaciones a junio 30, 2004 ..... 28,827,516.85

Menos reajuste preliminar Ordenanza 38, Serie 2004-2005 5,057,259.92

Total sobrante disponible para reajustar.....\$1,630,377.87

POR CUANTO : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la ley municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto Sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

POR CUANTO : Existe la necesidad de utilizar este sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

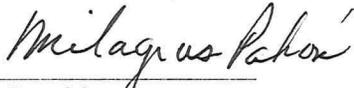
POR TANTO : **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY, DIA 1 DE DICIEMBRE DE 2004.**

Sección Ira. : Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$1,630,377.87 para aumentar balance a las siguientes cuentas:

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>CANTIDAD</b>
<b>DEPT. ARTE, CULTURA, JUVENTUD Y EDUCACION</b> 01-14-09-00-i2-9484 – Otros Festivales o Actividades (Iluminación Navideña)	\$400,000.00
<b>OFICINA DE ASUNTOS LEGALES</b> 01-20-01-00-00-9470 – Pagos Sentencias y Reclamaciones	500,000.00
<b>OFICINA DE PRENSA</b> 01-02-34-00-00-9483 – Celebración Días Conmemorativos	60,000.00
01-02-34-00-00-9484 - Otros Festivales y Actividades	35,000.00
<b>DEPARTAMENTO DE FINANZAS</b> 01-03-01-27-Q3-9901 - Amortizacion, Bono Especial	76,637.00
01-03-01-00-00-9450 – Renta de Edif. y Locales	12,000.00
<b>CONTROL AMBIENTAL</b> 01-10-01-00-00-9412 – Servicios no Profesionales	22,912.00
<b>COMPRAS Y SUMINISTROS</b> 01-35-01-00-00-9215 – Materiales de Limpieza	10,000.00
01-35-01-00-00-9238 - Materiales de Construcción	100,000.00
<b>DEPT. POLICIA MUNICIPAL</b> 01-07-01-00-00-9461 – Mantenimiento de Equipo	20,000.00
01-07-01-00-00-00-9412 – Servicios No Profesionales	100,000.00
<b>DEPT. A LA FAMILIA</b> 01-02-35-00-55-9417 - Servicios No Profesionales	48,100.00
01-02-34-00-00-9484 - Donaciones	25,000.00
<b>OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO</b> 01-22-01-00-27-9412 - Servicios No Profesionales	220,728.87
<b>TOTAL</b>	<b>\$1,630,377.87</b>

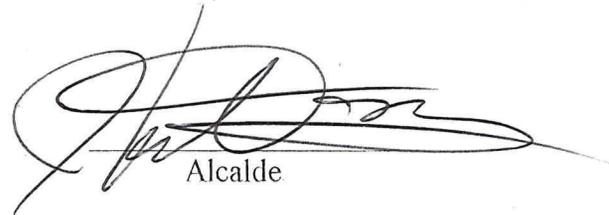
Sección 2da. : Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora de Finanzas a llevar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de diciembre de 2004.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

*Milagros Pabón*  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 65, Serie 2004-2005, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión extraordinaria del día 1 de diciembre de 2004.

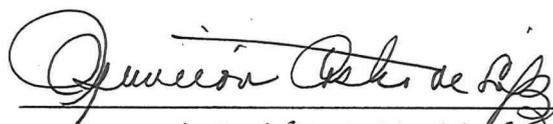
CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

*Milagros Pabón*  
*Guillermo Urbina Machuca*  
*Carmen Báez Pagán*  
*Carmelo Ríos Santiago*  
*Sara Nieves Colón*  
*Luis Carlos Maldonado Padilla*  
*Miguel A. Negrón Rivera*

*Carlos M. Santos Otero*  
*Carmen Delgado Morales*  
*Ramón Ruiz Sánchea*  
*Aida Márquez Ibáñez*  
*Francisco Nieves Figueroa*  
*Juan A. Martínez Cintrón*  
*Adolfo A. Rodríguez Burgos*

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 3 de diciembre de 2004.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 3 días del mes de diciembre del año 2004.

  
Secretaria Legislatura Municipal